

se pagaron a Joseph Jimenez Zamora Receptor
que fue dicho e hecho por constar de las Cuentas
estarle pagado el salario que debio perceber co-
mo tal receptor y este quedo alcantado en mayor
dos mill reales y para que se haga la diligencia de
verificar esta partida se encarga al s. D. J. G. E.
y quinones para que haga todas las diligencias
convenientes para esto. Y los presentes escribanos
quien los libros capitulares para por ellos y Cuentas
reconozen esta partida y executado de Cuenta de
s. D. J. G. E. = Y respecto de que Alonso Romero
receptor pago dha Libranza se le aprueben dhas
Cuentas en cura conformidad se otorgan =
Se concede Licenzia a Fran. Garcia Carrasco vez,
desto y para costar en el banco de la Loba de
sta jurisdiccion sesenta collizos y medio cargo de ma-
dria de permitad en la forma ordinaria =

Madero

Man de Haro

Interim
Fuis fausto Desab
de Gumiel

En la muy Noble y muy Leal Ciudad de Sorca en doze
dia del mes de febrero de mill setezientos y quinze años se
Juntaron al Conzeso los s. Sorca Justicia y Regim. de ella
en las salas de su Ayuntamiento para tratar cosas tocantes al
servizio de su Mag. bien y utilidad de esta Republica

